INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 2612/22

RESOLUCIÓN PR N° 536 /2022

Asunción, 10 de octubre de 2022

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLAS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". ID N° 408.938.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 168/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 06 de octubre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 57/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLAS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". ID N° 408.938**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 334/2022 de fecha 13 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 57/2022 expresa que el día 18 de agosto de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 48/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente, los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.-

Que, la Gerencia Industrial a través de su Informe Técnico, manifiesta cuanto sigue: *"La firma Ferretería Industrial S.A.E. NO cumple los ítems 9, 10, 11 y 12 ya que en todos los casos hubo diferencias con los diámetros exteriores solicitados, para el caso específico de los ítems 9, 10 y 12 el diámetro exterior de las canastillas solicitadas es de 124 mm, en cambio las ofertadas tenían todas un diámetro exterior de 132 mm, en el caso del ítem 11, la canastilla solicitada tiene un diámetro de 155 mm, en cambio la ofertada tenía un diámetro exterior de 165 mm, estas diferencias son inaceptables por lo que se evalúan como No cumplidos"*.-

Que, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas de los demás ítems, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 536 /2022

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Mangas filtrantes con borde de sujeción	1.000	Unidad	84.667.-	84.667.000.-
2	Mangas filtrantes con borde de sujeción	750	Unidad	87.000.-	65.250.000.-
3	Canastilla con Venturi incorporado trituradora II	400	Unidad	469.750.-	187.900.000.-
4	Canastilla con Venturi incorporado molino de cemento	400	Unidad	500.000.-	200.000.000.-
5	Canastilla con Venturi incorporado transportador de clinker	700	Unidad	371.428.-	259.999.600.-
6	Mangas filtrantes especiales (para temperatura) con borde de sujeción	200	Unidad	350.000.-	70.000.000.-
7	Mangas filtrantes con sistema cuello Snap-Band (para uso embolsadora)	165	Unidad	187.878.-	30.999.870.-
8	Manga filtrante 125 x 2987mm	1.500	Unidad	129.000.-	193.500.000.-
9	Canastilla bipartida 5000 x 124mm Molino de Cemento N° 2	200	Unidad	No cumple EETT	
10	Canastilla filtro auxiliar 3490 x 124mm Molino de Cemento N° 2	200	Unidad	No cumple EETT	
11	Canastilla bipartida 4980 x 155mm Secadero de Puzolana	200	Unidad	No cumple EETT	
12	Canastilla filtro auxiliar 2400 x 124 Secadero de Puzolana	100	Unidad	No cumple EETT	
13	Mangas filtrantes 125 x 1486mm	1.500	Unidad	82.000.-	123.000.000.-
	Total				1.215.316.470.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 260/2022, por el monto total de Guaraníes tres mil setecientos sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos (₲ 3.765.343.300.-).-

Que, la Gerencia Industrial por Carta Interna GI N° 290/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, solicitó la reducción de cantidades del ítem 13, en base al informe emitido por la División Almacenes de la Fábrica de Villeta mediante la Carta Interna DA/334/2022, por la que manifiesta que se cuenta con stock de 360 unidades de la misma, por lo que la cantidad recomendada para ser adquirida es de 1.140 unidades, según detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Inicial	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
13	Mangas filtrantes 125x1486mm	1.500	Unidad	1.140

Que, por tanto, conforme a lo establecido en el Artículo 66. Disminución de cantidades, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual dispone en lo pertinente: *"Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...",* el Comité de Evaluación recomienda la disminución de cantidades en base al informe de la Gerencia Industrial.-

...//...

Abg. Mg. Verónica Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 536 /2022

*HOJA N° 3 *

...//...

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación de los ítems 1 al 8 y 13 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLAS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". ID N° 408.938,** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** por el monto total de Guaraníes mil ciento ochenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta (₲ 1.185.796.470.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, recomienda declarar desierto los ítems 9, 10, 11 y 12, de conformidad al Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, por Carta Interna UOC N° 168/2022 de fecha 06 de octubre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** los ítems 1 al 8 y 13 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLAS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". ID N° 408.938,** a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** por el monto total de Guaraníes mil ciento ochenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta (₲ 1.185.796.470.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Mangas filtrantes con borde de sujeción	1.000	Unidad	84.667.-	84.667.000.-
2	Mangas filtrantes con borde de sujeción	750	Unidad	87.000.-	65.250.000.-
3	Canastilla con Venturi incorporado trituradora II	400	Unidad	469.750.-	187.900.000.-
4	Canastilla con Venturi incorporado molino de cemento	400	Unidad	500.000.-	200.000.000.-
5	Canastilla con Venturi incorporado transportador de clinker	700	Unidad	371.428.-	259.999.600.-
6	Mangas filtrantes especiales (para temperatura) con borde de sujeción	200	Unidad	350.000.-	70.000.000.-
7	Mangas filtrantes con sistema cuello Snap Band (para uso embolsadora)	165	Unidad	187.878.-	30.999.870.-
8	Manga filtrante 125 x 2987mm	1.500	Unidad	129.000.-	193.500.000.-
13	Mangas filtrantes 125 x 1486mm	1.140	Unidad	82.000.-	93.480.000.-
	Total				1.185.796.470.-

Art. 2° **Declarar desierto** los ítems 9, 10, 11 y 12 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2022 **"ADQUISICIÓN DE MANGAS FILTRANTES Y CANASTILLAS PARA LA FÁBRICA DE VALLEMÍ Y EL CIP VILLETA". ID N° 408.938,** de conformidad a las disposiciones del Artículo 30° inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente